



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **nº12/2022** del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito, visto Informe de Intervención, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO

### PROPUESTA

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria adicional la realización de determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor.

Quedando estos extremos justificados en la Memoria de alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, se propone:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **12/2022** del Presupuesto municipal para 2022, mediante suplemento de créditos, con el siguiente detalle:

- 1- Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, cuya modificación presupuestaria se realizará en la modalidad de Suplemento de Crédito son:

a) Aplicaciones Presupuestarias Gastos de Personal:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1320-12003	Sueldos del Grupo C1 Funcionario Local	3.500,00 €
1320-15100	Gratificaciones Policía Local	10.000,00 €
1500-12006	Trienios	3.500,00 €
1610-13001	Horas extraordinarias personal saneamiento abastecimiento y distribución de aguas	4.000,00 €
1710-13001	Horas extraordinarias personal parques y jardines	3.000,00 €
3230-13001	Horas extraordinarias personal educación preescolar y primaria	6.000,00 €
3380-13100	Retribuciones personal laboral festejos populares	4.000,00 €
3410-13001	Horas extraordinarias personal deportes	4.500,00 €
4220-16000	Cuota seguridad social Polígono	1.500,00 €
9200-13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Administración General	4.000,00 €
9200-13100	Laboral temporal	7.000,00 €
9310-12000	Sueldos del Grupo A1 funcionarios Intervención	3.500,00 €
9310-12100	Complemento de destino funcionarios Intervención	3.500,00 €
9310-12101	Complemento específico funcionarios Intervención	5.000,00 €

Manuela Borges Barreas (1 de 1)  
Firma: 22/09/2022  
Fecha Firma: 22/09/2022  
HASH: e68bab452611f4cae4d8b90ceeb041



Cód. Validación: 4QZPQ18PWJ9QR7XN8E5NDZ46L | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

9310-16000	Seguridad Social Personal Intervención	5.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>68.000,00 €</b>

b) Aplicaciones Presupuestarias de Gasto Corriente:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1320-22699	Otros gastos diversos Seguridad y Orden Público	35.000,00 €
1610-21000	Conservación y Reparación Sanearamiento, abastecimiento y distribución de aguas	4.500,00 €
3120-22103	Combustibles y carburantes Consultorio	4.000,00 €
3120-22110	Productos de limpieza del Consultorio Médico	1.000,00 €
3230-22103	Combustibles y carburantes para Educación preescolar y primaria	4.000,00 €
3230-22105	Alimentación Escuela Infantil	6.000,00 €
3260-22699	Otros gastos diversos de Promoción educativa	4.000,00 €
3340-22103	Combustibles y carburantes para Cultura	4.000,00 €
3380-22609	Gastos de festejos populares	50.000,00 €
3410-21200	Conservación y Reparación Edificios y otras Instalaciones deportivas )	8.000,00 €
3410-22100	Energía eléctrica Instalaciones deportivas	4.000,00 €
3410-22609	Gastos diversos actividades deportivas	5.500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>130.000,00 €</b>

### 2 ° FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos

#### Remanente de tesorería

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
8700000	Para Gastos Generales	198.000,00 €

**SEGUNDO.-** Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,  
Fdo.: Manuela Berges Barreras.



Cód. Validación: 4QZPQM9PWJ9QR7XN8EYNDZ46L | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3